

COMUNICADO

En relación al artículo de prensa publicado el día de hoy en el Diario La Segunda, Clínica Las Condes S.A. ("CLC") manifiesta lo siguiente:

1. Que sin perjuicio de que hasta la fecha CLC no ha recibido cantidad alguna de dinero por parte de Fonasa, en relación a la totalidad de los pacientes relacionados con la pandemia Covid-19, derivados a través de la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCC) del MINSAL así como aquellos pacientes con o sin Covid-19 que consultaron espontáneamente a nuestro servicio de urgencia en atención a la pandemia Covid-19, ha atendido y seguirá atendiendo a todos estos pacientes con el más alto estándar de calidad, otorgándoles atenciones de salud oportunas, continuas y resguardando los derechos de cada uno de estos pacientes.
2. Una vez decretado el estado de excepción constitucional de catástrofe el día 18 de marzo de 2020, y adoptadas las distintas medidas gubernamentales con ocasión de la pandemia por Covid-19, CLC se avocó con todos sus recursos humanos y materiales a cumplir cada una de dichas medidas. De esta forma, y por imposición de la autoridad integró su infraestructura a la red pública de salud para atender a la totalidad de pacientes relacionados con la pandemia Covid-19, con los más altos estándares de calidad de atención de salud.
3. Por medio de Resolución Exenta N° 62, de fecha 25 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, se dispuso que a partir del 1° de febrero de 2021 los prestadores privados de salud deberán aumentar la disponibilidad de camas con ventilación mecánica invasiva, en al menos, hasta un 75% de la disponibilidad alcanzada producto de la Resolución exenta N° 356, de 2020, del Ministerio de Salud
4. Producto de la Resolución indicada en el número anterior, con fecha 27 de enero de 2021, a solicitud del doctor señor Luis Castillo, "Coordinador de Camas de la Red Privada de Salud", se sostuvo una reunión en la que además participó, entre otros, el Presidente de la Sociedad, su Gerente General y su Director Médico. En dicha reunión el doctor Castillo explicó que su objetivo era solicitar aumento en la capacidad ventilatoria de CLC. Esta Sociedad manifestó su disposición a colaborar en la emergencia sanitaria, acordándose aumentar los cupos de camas con capacidad de ventilación mecánica.
5. En este sentido, resulta absolutamente falso lo expresado por el Diario La Segunda en su titular del día de hoy, en cuanto a que CLC habría amenazado con no atender pacientes Fonasa dentro de la crisis sanitaria del Covid-19, lo que no significa que

CLC como sociedad anónima abierta fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero, no se encuentre obligada a resguardar su interés social y el de todos sus accionistas, instando al pago de las prestaciones de salud que por disposición de las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales haya debido prestar con ocasión de la pandemia referida.

6. Finalmente, CLC reitera que no obstante que hasta la fecha Fonasa ha faltado a su obligación de pago por las prestaciones medicas referidas, ha cumplido y que seguirá cumpliendo con las medidas de las autoridades gubernamentales decretadas dentro del estado de excepción constitucional de catástrofe, colaborando así con la emergencia sanitaria.

CLINICA LAS CONDES S.A.